

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**30349** *Anuncio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por el que se notifica, mediante la publicación oficial de su extracto, la Resolución de la Directora de la Agencia recaída en el procedimiento sancionador con referencia PSUS/00009/10.*

Tras haberse intentado en dos ocasiones la notificación a Raúl Saborido Pato, con DNI 38844923, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. A los efectos de su notificación, se publica una somera indicación del contenido de la resolución del procedimiento sancionador PSUS/00009/10, por la que la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea impone a Raúl Saborido Pato una sanción en forma de multa de 200,00 € por la comisión de una infracción tipificada como LEVE, según el artículo 44.1 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.

Frente a la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ambos periodos contados desde el día siguiente al de su notificación

El abono de la multa se podrá hacer efectivo mediante el ingreso correspondiente en la cuenta corriente de La Caixa número 2100/5731/71/0200076287, haciendo constar el nombre del obligado al pago y el número del expediente sancionador.

Siendo la resolución firme y ejecutiva en vía administrativa, y el importe de la sanción líquido, la presente publicación sirve de notificación de liquidación del ingreso en periodo voluntario. La referida sanción deberá hacerse efectiva en los plazos previstos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, iniciándose, en caso contrario, su recaudación por vía ejecutiva.

El texto completo de la citada resolución podrá examinarse en la sede de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, sita en Paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid, Ministerio de Fomento, Despacho A-609.

Madrid, 23 de agosto de 2010.- La Jefa de División de la Asesoría Jurídica y Sanciones.

ID: A100064674-1